



**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y GENOMA HUMANO, RELATIVO A LA
CLONACIÓN, A LA LUZ DE LA REGULACIÓN DE ESTA MATERIA EN EL
DERECHO ESPAÑOL, Y SU APLICACIÓN EN EL DERECHO PENAL
CHILENO.**

**PATRICIO MELLADO SAGREDO
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN.

El día 12 de octubre de 2005, se aprobó en nuestro congreso nacional, el Proyecto de Ley que regula la investigación científica en humanos, en cuyo articulado se prohíbe la clonación humana reproductiva.

Es por esto, que fue necesario realizar un análisis comparativo de los principales aspectos de la regulación y prohibición de la Clonación en dicho Proyecto de Ley (Boletín 1993 – 11), a la luz de la misma regulación en el Derecho Español, aplicado directamente al Derecho penal y cómo esta influye en nuestra vida, considerando sus posibles efectos y consecuencias.

Entregándonos una imagen clara del tratamiento que recibe la clonación, e ilustrando el por qué de su establecimiento como delito. Lográndose constatar la gran similitud que posee nuestra regulación respecto de su par española, en cuanto a defectos y virtudes, sobresaliendo positivamente en algunos puntos nuestro Proyecto de Ley.